



Incluye desechar quejas de partidos, que SCJN discutirá el martes

Pide Senado a la Corte no convalidar amparos contra la reforma al PJ

● Morena: dejaron de tener efecto por la ley de supremacía constitucional

● El INE aprueba presupuesto de \$13 mil millones para elección de jueces

● Aún no está claro si el gasto se cubrirá con recursos fiscales o los fideicomisos

● Judicatura cuenta con los fondos ahorrados para dar indemnizaciones

ANDREA BECERRIL, GUSTAVO CASTILLO Y FABIOLA MARTÍNEZ / P 3 Y 4



“SE QUEDARON SIN MATERIA ANTE SUPREMACÍA DE LA CARTA MAGNA”

Pide el Senado a la Corte anular todo recurso contra la reforma

También pedirá suspender acciones de inconstitucionalidad de PRI, PAN y MC

ANDREA BECERRIL

Una vez que entró en vigor ayer la modificación a la Carta Magna que establece la “supremacía” de la Constitución, el Senado solicitará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que deje sin efecto los juicios de amparo, controversias y demás recursos jurídicos tramitados contra la reforma judicial.

De acuerdo con senadores de Morena, eso incluye sobreseer las acciones de inconstitucionalidad presentadas por PRI, PAN y MC, que la SCJN programó discutir el próximo martes, con base en el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara.

Incluso, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña (Morena), pidió al área jurídica del recinto legislativo que solicite a la Corte el sobreseimiento de ese recurso y de todos los acumulados hasta el momento contra la enmienda judicial, pero las bancadas de PRI, PAN y MC advirtieron que no procede, porque ninguna ley tiene carácter retroactivo.

La coordinadora de la bancada panista, Guadalupe Murguía, y el senador y dirigente del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, sostuvieron que la SCJN debe seguir adelante y el próximo martes resolver las acciones de inconstitucionalidad contra la enmienda que permiten la elección de jueces, magistrados y ministros.

La Corte “tendrá que dar vigencia a la legalidad, garantizando que cada una de las impugnaciones será evaluada de manera rigurosa y objetiva, asegurando así la protección de los derechos fundamentales de

la ciudadanía”, destacaron.

Igualmente, Moreno Cárdenas consideró “una sandez” pedir a la Corte sobreseer los recursos contra “esa locura” de reforma. “Los priistas respaldan el proyecto del ministro González Alcántara”, subrayó *Alito*, quien el pasado miércoles llamó a los ministros a sesionar antes del día 5, para no dar oportunidad a que antes Morena y sus aliados sacaran la modificación que impide amparos y demás recursos a enmiendas constitucionales.

La reforma se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* este jueves 31 de octubre por la noche, y horas antes, después de la de-

claratoria de validez del cambio a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna, desde el pleno Fernández Noroña insistió en que con base en esa norma, “que salvaguarda las ‘supremacía’ e inviolabilidad de la Constitución, todos los recursos con que se intenta echar abajo la elección de jueces, magistrados y ministros se quedaron sin materia y deben sobreseerse.

Por separado, Saúl Monreal (Morena) consideró que la reforma, que ya es parte de la Constitución, en su artículo segundo transitorio estableció que “los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones conte-

nidas en el presente decreto”, lo que significa que son ya improcedentes.

Al respecto, el vicecoordinador en esa cámara, Ignacio Mier (Morena), expuso que además de la nueva norma, los propios jueces, magistrados y ministros han validado la legalidad de la reforma judicial, con sus propios actos.

“Al manifestar por escrito que no participarán en la elección de 2025, para no perder sus jugosos haberes de retiro”, convalidaron la enmienda, y lo mismo hizo la Corte al designar a los cinco miembros del Comité Técnico del Poder Judicial ¿Cómo podrían entonces declararla inconstitucional?, preguntó.